



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.40 de 2017**

"Por medio de la cual se emite nota aprobatoria de la asignatura Trabajo de Grado en la modalidad pasantía a unos estudiantes del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.13 de 2010 emanada del Consejo Académico, se reglamentaron los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010;

Que los estudiantes del programa de Zootecnia: Luis Carlos Torres Mendoza, con cédula de ciudadanía No.92.400.927, Vilma Paola Melendres Villegas, con cédula de ciudadanía No.1.102.853.359 y Javier Elías Núñez Carpio, con cédula de ciudadanía No.1.102.850.335, solicitaron que su Trabajo de Grado fuera en la modalidad de pasantía;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias aprobó dichas solicitudes;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias recibió de los diferentes docentes, y Coordinador de Pasantías del programa de Zootecnia, información de las evaluaciones así como las certificaciones de las horas desarrolladas por los estudiantes anteriormente mencionados, correspondiente al segundo período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 15 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Emitir nota **APROBATORIA** al Trabajo de Grado en la modalidad de pasantía desarrollado por los estudiantes del programa Zootecnia: Luis Carlos Torres Mendoza, con cédula de ciudadanía No.92.400.927, Vilma Paola Melendres Villegas, con cédula de ciudadanía No.1.102.853.359, y Javier Elías Núñez Carpio, con cédula de ciudadanía No.1.102.850.335, en el segundo período académico de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Eduardo Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez